Comodoro Rivadavia, 13 de abril de 2018.-

**VISTO:**

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión "Charla –debate: el agua como derecho humano" (CUDAP N° 2767/2018), y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud de referencia es presentada por la Sra. Zulma Úsqueda, por parte del Foro ambiental y Social de la Patagonia junto a la Lic. Mónica Baeza, docente de la carrera Lic. en Comunicación Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia, quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que en la propuesta de referencia se presenta como equipo interviniente a Liliana Murgas, Mónica Baeza, Analía Saldaña y Martín Damián.

Que en la propuesta presenta como objetivos: Informar y debatir acerca del marco social y económico que implica el concepto del agua como derecho humano.

Que la propuesta de referencia está destinada a estudiantes, docentes, no-docentes y público en general.

Que la fecha la ejecución de la actividad será durante el primer cuatrimestre de 2018.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

**POR ELLO:**

**LA DECANA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art.1°) Dar aval académico al **Proyecto de Extensión "Charla – debate: el agua como derecho humano",** presentado por la Sra. Zulma Úsqueda, a realizarse durante el primer cuatrimestre de 2018, en la Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3°) Encomendar a la Sra. Zulma Úsqueda, directora de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 57/2018**

l.m.o
m.l.o

Prof. María Laura Olivares
Secretaria de Extensión
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB